ADMINISTRACION NACIONAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

RESOLUCIÓN N° 14.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 08/2023 "ADQUISICIÓN DE FORMULARIOS NUMERADOS NO TIMBRADOS" - ID N° 433.338; Y SE ADJUDICA A LA FIRMA GRAFICA MONARCA S.R.L.

Asunción, 07 de setiembre de 2023

VISTO:

El Expte. N° 1703, Nota UOC I N° 103 del 01 de setiembre de 2023, a través de la cual la Unidad Operativa de Contrataciones eleva a consideración el Informe del Comité de Evaluación de Ofertas, en el marco del llamado a Contratación Directa Nº 08/2023 "Adquisición de Formularios Numerados No Timbrados" – ID N° 433.338, expediente aprobado por Acta N° 02 del 07 de setiembre de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución del Directorio N° 66 de fecha 06 de julio de 2023, se autorizó el inicio del llamado a CD Nº 08/2023 "Adquisición de Formularios Numerados No Timbrados", se aprobó la Carta de Invitación y Anexos y se conformó el Comité de Evaluación de Ofertas;

Que, el 31 de julio de 2023 se llevó a cabo el Acto de Apertura de Ofertas, contándose con la presentación de 04 (cuatro) ofertas pertenecientes a las siguientes firmas: 1) GRAFICA MONARCA S.R.L., 2) LUGAL S.A., 3)TELMA CELINA VILLASBOA y 4) FRIGON S.A.;

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas, bajo su responsabilidad y absoluta independencia de criterio evaluó las ofertas presentadas en el marco del llamado a CD 08/2023 "Adquisición de Formularios Numerados No Timbrados" – ID N° 433.338, elevando su informe en fecha 22 de agosto de 2023, el cual contiene la exposición detallada de los antecedentes, análisis, estudio, evaluación de las ofertas y recomendación de adjudicación;

Que, de conformidad a los artículos 27, 28 y 34 de la Ley N° 2051/03 y los artículos 58 al 65 del Decreto Reglamentario N° 2992/19, el Comité de Evaluación recomienda ADJUDICAR, la Contratación Directa Nº 08/2023 "Adquisición de Formularios Numerados No Timbrados" – ID N° 433.338, bajo el Sistema de Adjudicación por Cantidades Mínimas y Máximas a la firma GRAFICA MONARCA S.R.L. con RUC Nº 80013965 – 8, por el monto total de G. 10.999.860 (Guaraníes diez millones novecientos noventa y nueve mil ochocientos sesenta) IVA incluido.

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Que, la Asesoría Jurídica de la Institución se expide en los términos del Dictamen Jurídico N° 566 del 28 de agosto de 2023.

Las disposiciones contenidas en la Ley N° 1066/65, "Carta Orgánica de la ANNP", en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto N° 2992/19 y demás normativas legales concordantes.

POR TANTO:

En ejercicio de sus atribuciones legales;

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE NAVEGACIÓN Y PUERTOS

RESUELVE:

Artículo 1°. **Aprobar** el Informe del Comité de Evaluación de Ofertas del llamado a Contratación Directa Nº 08/2023 "Adquisición de Formularios Numerados No Timbrados" – ID N° 433.338.

Artículo 2°. **Adjudicar** la Contratación Directa Nº 08/2023 "Adquisición de Formularios Numerados No Timbrados" – ID N° 433.338 a la firma GRAFICA MONARCA S.R.L. con RUC Nº

80013965 – 8, por el monto total de G. 10.999.860 (Guaraníes diez millones novecientos noventa y nueve mil ochocientos sesenta), IVA incluido, bajo la modalidad de contrato abierto por cantidades mínimas y máximas.

Artículo 3°. **Facultar** al Presidente de la ANNP, **Julio César Vera Cáceres**, a suscribir el Contrato con la firma adjudicada.

Artículo 4°. **Encargar** al Jefe del Departamento de Almacenes, dependiente de la Gerencia de Administración y Finanzas, la Administración del Contrato respectivo; quien será el responsable de registrar, precisa y oportunamente conforme a lo establecido en la Carta de Invitación y Anexos, todos los datos y documentos requeridos para el Sistema de Seguimientos de Contratos, del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas.

Artículo 5°. **Encomendar** a la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución, a arbitrar las medidas necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

Artículo 6°. **Autorizar** a la Gerencia de Administración y Finanzas el pago de la erogación adjudicada y la imputación en *Clase 1. Programa Central. Programa 1 – Programa Central. Actividad 1 – Gestión Administrativa – Rubro 333"Productos e Impresiones de Artes Graficas"* previa suscripción y/o formalización del Contrato correspondiente y la respectiva recepción y/o verificación de los bienes y/o servicios solicitados por el DEPARTAMENTO DE ALMACENES de acuerdo a lo establecido en la Carta de Invitación y Anexos.

Artículo 7°. **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido archivar.

JULIO CÉSAR VERA CÁCERES
Presidente

ALFREDO ATILANO BOGADO GIMENEZ
Miembro del Directorio

ARTURO RUBÉN CABRERA GUERRERO
Miembro del Directorio

CLAUDELINO RECALDE ALFONSO
Miembro del Directorio

JUAN CARLOS LUCIANO MUÑOZ MENNA
Miembro del Directorio

ADMINISTRACION NACIONAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

Sesión de Directorio 02/2023

(07/09/2023 – 09:00 hs)

Registro de Asistencia
Julio Cesar Vera Cáceres, Presidente
Alfredo Atilano Bogado Giménez, Director
Juan Carlos Luciano Muñoz Menna, Director
Claudelino Recalde Alfonso, Director
Arturo Rubén Cabrera Guerrero, Director
Humberto Adrián Vera Filippi, Sindico CGR
Cynthia Colnago Colombo, Secretaria General